



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN DE FONDOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF) CALIMAYA.**

Con fundamento en los artículos 3, fracción II y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, se informa que los datos personales recibidos por el Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) en cuadyuvancia con la Coordinación de Procuración de Fondos, serán protegidos y tratados conforme a lo que marca las leyes antes mencionadas.

Este aviso de privacidad simplificado, de acuerdo al fundamento en el artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, refiere lo siguiente:

- I. La d**
- II. enominación del Responsable**  
Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, Coordinación de Procuración de Fondos.
- III. Finalidad del Tratamiento.**  
Llevar a cabo un control y soporte de los apoyos entregados por la Coordinación de Procuración de Fondos.
- IV. Transferencia de Datos personales.**  
Se le indica que sus datos no podrán ser transmitidos ni difundidos sin su consentimiento expreso, salvo por las excepciones previstas en la Ley, así mismo la entrega de los datos personales es facultativa, en caso de que el titular se negara a entregarlos, se le hará de conocimiento que no está en posibilidad de realizar la gestión que pretende llevar a cabo.
- V. Mecanismos y medios disponibles para uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y trasferencia que requieran el consentimiento**  
Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento de los datos personales recabados y/o realizados, el titular puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, ubicada en las Instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF para orientación y seguimiento en calle Matamoros No. 37, Barrio Los Ángeles, Calimaya, Estado de México,

**SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CALIMAYA**

**ENERO 2025**

**COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN DE FONDOS**

**Matamoros No. 37, Los Ángeles, Calimaya, Estado de México, C.P. 52200**

**Numero Telefónico 722 171 5633.**



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN DE FONDOS**

La Coordinación de Procuración de Fondos es responsable del tratamiento de los datos personales con el fin de tener un control de los donativos gestionados durante la administración 2025-2027, así mismo para el buen funcionamiento y seguimiento a la hora de recabar los datos personales de las y los ciudadanos beneficiados por los apoyos que brinda esta coordinación y para la integración de padrones.

En tal virtud y con el objeto de que conozcan la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuentan en esta materia, se les hace de conocimiento:

### **¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los servidores públicos que laboran en la Coordinación de Procuración de Fondos, así como a los particulares e instituciones que se encuentren en algún proceso, programa, trámite o servicio de los que ofrece esta Unidad Administrativa o que por la naturaleza de sus funciones redunde en relaciones institucionales u oficiales.

### **¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su finalidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos con sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar el modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

### **¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que está almacenada en sistemas y/o bases de datos.

### **¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

### ¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos, manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus Municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. **La denominación del Responsable.**  
Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, Coordinación de Procuración de Fondos.
- II. **El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**
  - A) **Nombre del Titular:**  
C. Sergio Rodríguez Mendoza
  - B) **Cargo:**  
Coordinador de Procuración de Fondos
  - C) **Área o Unidad Administrativa:**  
Coordinación de Procuración de Fondos
  - D) **Correo Electrónico:**  
coordinaciondefondoscali@gmail.com
  - E) **Teléfono:**  
722 171 5633
- III. **El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**  
Nombre del sistema y/o base de datos personales:  
SISTEMA DE LA COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN DE FONDOS

PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE DIVERSOS APOYOS	
--	--

**A) Base de datos de beneficiarios de diversos apoyos:** Nombre, apellidos, CURP, fecha de nacimiento, clave de elector, edad, domicilio, lugar de nacimiento, teléfono, información sobre la vivienda de las personas, colindancias de la vivienda, localidad de procedencia, sexo e historial clínico.

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad de los procesos de manejo de atención ciudadana, servicios, trámites, funciones o atribuciones que lleva a cabo la Coordinación de procuración de Fondos, se podrá tomar en consideración los siguientes datos:

**Datos de Identificación:** Nombre, apellidos, CURP, fecha de nacimiento, clave de elector, edad, domicilio, lugar de nacimiento, teléfono, información sobre la vivienda de las personas, colindancias de la vivienda, localidad de procedencia, sexo e historial clínico.

**V. El carácter obligatorio de la entrega de los datos personales.**

La cantidad de los datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención. Sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es obligatoria.

**VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos**

En caso de que los beneficiarios de cualquier apoyo se nieguen a otorgar datos, no podrán hacer ninguna gestión o estar inscritos en el padrón de beneficiarios de esta unidad administrativa.

Finalmente se hace de conocimiento a los titulares de los datos personales, que el personal de la Coordinación de procuración de Fondos, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Control documental de los beneficiarios que acuden a la Coordinación de procuración de Fondos de Calimaya, México, protegiendo los datos del titular de los mismos.

Todo ello con la finalidad de realizar las gestiones correspondientes para apoyar en las necesidades básicas con las donaciones de diversos artículos como alimentos, ropa, medicamentos, juguetes, aparatos funcionales, artículos de higiene, cobijas, láminas, pintura, colchonetas entre otros artículos de primera necesidad, esto, derivado de las atribuciones y funciones para dar atención a las solicitudes de apoyo, así mismo para la integración de padrones, reportes y control de esta unidad administrativa.



**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.**

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial y serán utilizados de manera interna para los efectos de control de la coordinación de procuración de fondos. Además de las finalidades mencionadas también se utilizarán los datos personales de los beneficiarios durante los eventos que lleve a cabo el sistema DIF Municipal a través de la Coordinación antes mencionada para la difusión e imágenes de estos mismos, previo consentimiento expreso del titular.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas en el artículo 66 de la Ley, los datos personales no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista el consentimiento expreso del titular de los mismos.

En todo caso resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No se cuenta con los mecanismos y medios señalados, ya que la entrega de datos es obligatoria. Sin embargo, en caso de oponerse al tratamiento de sus datos personales con fundamento en el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, puede ejercer este derecho de oposición.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho de la protección de datos personales.

**A. Derecho de Acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sea objeto, las sesiones realizadas o que se pretenda realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**B. Derecho de Rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**C. Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- . Deban ser tratados por disposición legal.
  - . Se refieran a las partes de un contrato o convenio, y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
  - . Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
  - . Sean necesarios para realizar una acción de función de interés público.
  - . Se requieran para cumplir con una obligación adquirida por el titular.
- D. Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:
- . Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultará exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
  - . Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause daño o perjuicio al titular.
  - . Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
  - . Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro de cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
  - . Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calimaya, México.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general solo procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, o exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente.

Establecer comunicación con la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calimaya, México, para poder proponerle una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia o a la Coordinación de Procuración de Fondos, en el cual indique lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Sistema de datos personales sobre el cual obra la información respectiva.
- c) Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- d) Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- e) Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia o a la Coordinación de Fondos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

**XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Estos avisos de privacidad son documentos controlados. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos, cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios", sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios,

Modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimiento legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus

Datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho se invita a consultar el aviso de privacidad en la Unidad de Transparencia o a la Coordinación de Fondos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Calimaya.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, no aplica la figura de encargado.

**XV. Domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Dirección: Calle Matamoros No. 37, Barrio Los Ángeles, Calimaya, Estado de México, C.P. 52200.

**XVI. El fundamento Legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Asistencia social del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de desarrollo Social del Estado de México.
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
- Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de Calimaya.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, no le es aplicable el presente apartado.

**XVIII. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la ley.**

**Datos de contacto INFOEM:**

- Teléfonos: 722 226 1980
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx)
- Teléfono del CAT: 800 821 0441
- Dirección: Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166



**Construyamos Juntos**

"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



**Notas importantes para atención personal:**

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM.

Asesoría y orientación en materia de datos personales.

En caso de que se requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través de los teléfonos, correos electrónicos y domicilio antes mencionados.

**SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CALIMAYA**

**ENERO 2025**

**COORDINACIÓN DE PROCURACIÓN DE FONDOS DEL SMDIF, CALIMAYA**

**MATAMOROS No. 37, BARRIO LOS ÁNGELES, CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52200**

**NÚMERO TELEFÓNICO: 722 171 5633**

Sistema Municipal para el Desarrollo  
Integral de la Familia de **Calimaya.**

C. Matamoros 37, Los Ángeles, 52200  
Calimaya de Díaz González, México.  
Tel. 722 17 15 633